



Resolución Directoral

N° 050-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 21 de febrero de 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 294-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 075-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 117-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (**CAS**) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 04 de enero del año 2019, se designó al servidor César Ricardo Osorio Carrasco, en el cargo de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial (**AGT**) de Madre de Dios del Programa Nacional de Saneamiento Rural (**PNSR**), considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe N° 075-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, de fecha 18 de febrero del año 2020, la Coordinación del Área de Recursos Humanos del **PNSR** informa a la Jefa de la Unidad de Administración que, por motivo de periodo vacacional, el servidor César Ricardo Osorio Carrasco tendrá que ausentarse desde el día 17 hasta el 25 de febrero del año 2020, razón por la cual con el propósito de no afectar el normal desarrollo de la Coordinación de Área del **AGT – Madre de Dios**, proponiendo encargar la coordinación al servidor Mario César Yanque Conchacalla, Especialista de Estudios para la **UTGT**, mientras dure su ausencia;

Que, mediante Memorándum N° 294-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 19 de febrero del año 2020, la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración solicita a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del **PNSR**, tramitar la suplencia del servidor Mario César Yanque Conchacalla, propuesto para asumir la Coordinación de Área del **AGT – Madre de**





Resolución Directoral

Dios de la **UTGT** en calidad de suplencia durante el periodo comprendido entre los días 17 hasta el 25 de febrero del año 2020;

Que, a través del Informe N° 075-2020/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA/RH se manifiesta que el servidor Mario César Yanque Conchacalla tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00102-2017/VIVIENDA/MCS/PNSR como Especialista de Estudios de Proyectos para la **UTGT** hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, y **NO** se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite; asimismo que, con la finalidad de no afectar el funcionamiento de la Coordinación del Área de Gestión Territorial de Madre de Dios, es necesaria la suplencia mientras dure la ausencia por motivo de descanso vacacional del servidor César Ricardo Osorio Carrasco, durante el periodo comprendido entre los días 17 hasta el 25 de febrero del año 2020;

Que, con el Informe Legal N° 117-2020/VIVIENDA/MCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del **PNSR** considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto y aplicar la eficacia anticipada a las autorizaciones de suplencia de puesto, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

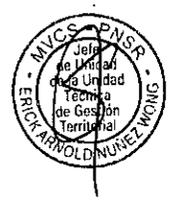
Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del **PNSR** establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos; y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor Mario César Yanque Conchacalla, contratado como Especialista de Estudios para la **UTGT** para que por suplencia asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinador de Área del **AGT** – **Madre de Dios**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el periodo comprendido entre los días 17 al 25 de febrero del año 2020;

Con los vistos de las Jefaturas de la Unidad de Administración, de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, de la Unidad de Asesoría Legal; y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender durante los días comprendidos entre el 17 hasta el 25 de febrero del año 2020, los efectos de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2019/VIVIENDA/MCS/PNSR de fecha 04 de enero de 2019, en el extremo referido a la





Resolución Directoral

autorización del servidor César Ricardo Osorio Carrasco, manteniéndose vigente los demás extremos referidos a los demás servidores designados en dicha Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Autorizar por suplencia, al servidor Mario César Yanque Conchacalla, Especialista de Estudios para la Unidad Técnica de Gestión Territorial, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00102-2017/VIVIENDA/MCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial de Madre de Dios, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el día 17 hasta el 25 de febrero del año 2020.

Artículo 3°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor Mario César Yanque Conchacalla, a la Unidad Técnica de Gestión Territorial y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

